RESOLUCIÓN Nº 388/2.015. -

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARCÁNGEL S.A EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2015 POR SBE – AD REFERÉNDUM. –

Pedro Juan Caballero, 30 de julio de 2.015. -

VISTO: **El ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 21/2015,** de fecha 30 del mes de julio de 2.015, referente al **ESTUDIO Y ANALISIS** de las Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2015 POR SBE – AD REFERÉNDUM** , y..; - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: **Que,** el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta supra mencionado, por la cual se recomienda **ADJUDICAR** a la Empresa **ARCÁNGEL S.A EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2015 POR SBE – AD REFERÉNDUM,** -

Que, se ha tenido en cuenta lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- - - - - - -

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su reglamentación correspondiente, conforme al **Decreto Nº 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica, y siendo **ATRIBUCION DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL dictar RESOLUCIONES** necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "u".** -

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º - ADJUDICAR: A la empresa **ARCÁNGEL S.A** para **ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO ZINC Y VITAMINA C** en el **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2015 POR SBE – AD REFERÉNDUM,** por el monto de Gs. 1.697.670.000 (Guaraníes mil seiscientos noventa y siete millones seiscientos setenta mil).- - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2º - AUTORIZAR: La firma del **CONTRATO** correspondiente con el Adjudicado. - - - - - - - - - - - - -

ART. 3º - COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACION – XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay